

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de septiembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 956/24.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES EN LA MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA EL AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de evitar que dichas ayudas estén paralizadas, mientras no tenga lugar su aprobación y ejecución de los trámites posteriores a realizar (publicación en BDNS y en el BOP), la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para 2024, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incorporar la aportación inicial de la Junta de Andalucía por importe de 151.112 €, que deberá consignarse en la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto creado para el control de esta aportación 2024 3 AEFAM 231.-

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la modificación de la cuantía destinada a las Ayudas Económico Familiares en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

1 de 1

Hash: a34e12310013b44be9b7743261803a00320127ed48bfa2981d92b960483fa68c294b12d1c1e9b220d6f60a4718956165c2ad96eb988636d07c17c1d2c35b65 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0bb28bffb43791f188130d45488823e1eda09691

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/09/2024 14:21:54 CET
21/09/2024 08:22:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: a34e12310013b44be9b77f43261803a00320127ed48bca2981d92b960483fa68c294b12d1c1e9b220d6f0a4718956155c2ad96eb988636d07c17c1d2c35b65 | PÁG. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0bb28bffb43791f188130d45488823e1eda09691

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/09/2024 14:21:54 CET
21/09/2024 08:22:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0bb28bffb43791f188130d45488823e1eda09691

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a34e12310013b44be9b77f43261803a00320127ed48bfca2981d92b960483fa68c294b12d1c1e9b220d6fb0a4718956165c2ad96eb988636d07c17c1d2c35b65

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000022039136

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2024 13:24:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

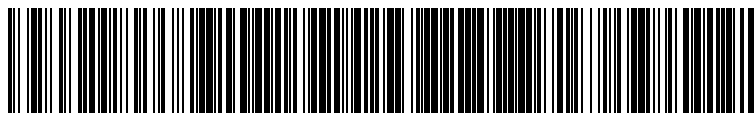
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0bb28bffb43791f188130d45488823e1eda09691

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf